

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Número del Proyecto	ARG 09/016			
Título del Proyecto	"Acciones de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Ley 26.485)".			
Financiamiento del Presupuesto				
Fecha de inicio: Octubre de 2009		REV "F"	REV. "E"	Variación
Fecha de Finalización: Diciembre 2013	PNUD			
Fuentes de Fondo Principal: GOB	Costos Compartidos	5.400.990	2.199.531	3.201.459
Modalidad de Ejecución: NEX PLENA	Total de Insumos	5.400.990	2.199.531	3.201.459
Organismo de Ejecución: Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Costo de Apoyo	161.883	66.237	95.646
Agencia de Implementación: Consejo Nacional de las Mujeres				
Moneda: U\$D Dólares de EE. UU.	Total General	5.562.873	2.265.768	3.297.105

Justificación de la Revisión:

El objeto de esta revisión es el alcance de nuevas metas, a través de la formulación de nuevos resultados y productos, con un incremento del presupuesto en el proyecto, en el marco de la ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y en el marco del Plan Nacional de Acción que fuera elaborado durante la ejecución del Proyecto PNUD ARG 09/016. Para el logro de estos objetivos se incrementa el presupuesto y se extiende la fecha de finalización a diciembre de 2013.

EN NOMBRE DE	FIRMA	FECHA	NOMBRE Y TÍTULO
ORGANISMO DE EJECUCIÓN			Dra. MATILDE MORALES Secretaría Ejecutiva Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales Presidencia de la Nación
GOBIERNO ARGENTINO		12 ABR. 2012	
PNUD	 CECILIA UGAZ Representante Residente a.i.		PAULA VERÓNICA FERRARIS EMBAJADORA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

13 ABR. 2012

Gobierno de Argentina



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)



***Acciones de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la
Violencia contra las Mujeres (Ley 26.485)***

El objetivo de este proyecto es consolidar una política nacional contra la violencia hacia las mujeres, basada en la ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y en el marco del Plan Nacional de Acción que fuera elaborado durante la ejecución del Proyecto PNUD ARG 09/016.

Fecha: Marzo 2012

Proyecto "Acciones de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (Ley 26.485)".

Fecha de inicio: octubre 2009 **Fecha de finalización:** Diciembre 2013

Ejecución: NEX

Modalidad: PLENA

Organismo Nacional de Ejecución: Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Directora Nacional: María Matilde Morales

Domicilio: Julio A. Roca 5° piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfonos: 54 11 4342 0903

Fax:

E-mail oficial p/notificaciones:

Coordinadora: Mariana Gras Buscetto

Domicilio: Paseo Colón N° 275 5° piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Teléfonos: 54 11 4342 9010

Fax:

E-mail oficial p/notificaciones: presidencia@cnm.gov.ar

Presupuesto Total: U\$S 5.562.873

Fuentes de Financiamiento: Fondos Nacionales


Dra. MATILDE MORALES
Directora Nacional del Proyecto
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Coordinación
de Políticas Sociales
Presidencia de la Nación

Fecha

JUSTIFICACIÓN DE LA REVISIÓN "F"

El objeto de esta revisión es el alcance de nuevas metas, a través de la formulación de nuevos resultados y productos, con un incremento del presupuesto en el proyecto, en el marco de la ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, y en el marco del Plan Nacional de Acción que fuera elaborado durante la ejecución del Proyecto PNUD ARG 09/016. Para el logro de estos objetivos se incrementa el presupuesto y se extiende la fecha de finalización a diciembre de 2013.

PARTE I: CONTEXTO

A- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO. No se modifica.

1) SITUACION ACTUAL DEL PROBLEMA A ABORDAR Y ANTECEDENTES. No se modifica.

1.1. Introducción.

La violencia contra las mujeres es una problemática por mucho tiempo invisibilizada, que se estructura en una desigual distribución de roles y expectativas de género para hombres y mujeres, que terminan por colocar a estas últimas en una relación de inferioridad. Así, y en base a cuestiones de mera construcción socio cultural, millones de mujeres en el mundo entero viven situaciones con niveles distintos de violencia, ejercidas por hombres, que vulneran muchos de sus derechos en tanto personas, iguales al resto.

La problemática en cuestión no escapa a la realidad argentina, donde año tras año se observa un incremento en el número de denunciadas efectuadas ante organismos públicos que trabajan en la temática, como así también en el aumento de finales trágicos que culminan con la vida de las mujeres víctimas de violencia. Al respecto, según datos elaborados por el Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano"¹ se constata que en el año 2009 se cometieron 230 femicidios, 260 en el 2010 y 280 femicidios en el 2011. Este informe permite proyectar un incremento anual de femicidios del 10,36%.

Tabla N° 1 Comparación de femicidios del Observatorio Adriana Zambrano, para los años 2009,2010 y 2011

Año	Cantidad de denuncias	Crecimiento porcentual interanual
2009	230	13,04
2010	260	
2011	280	7,69
2009-2011		21,73

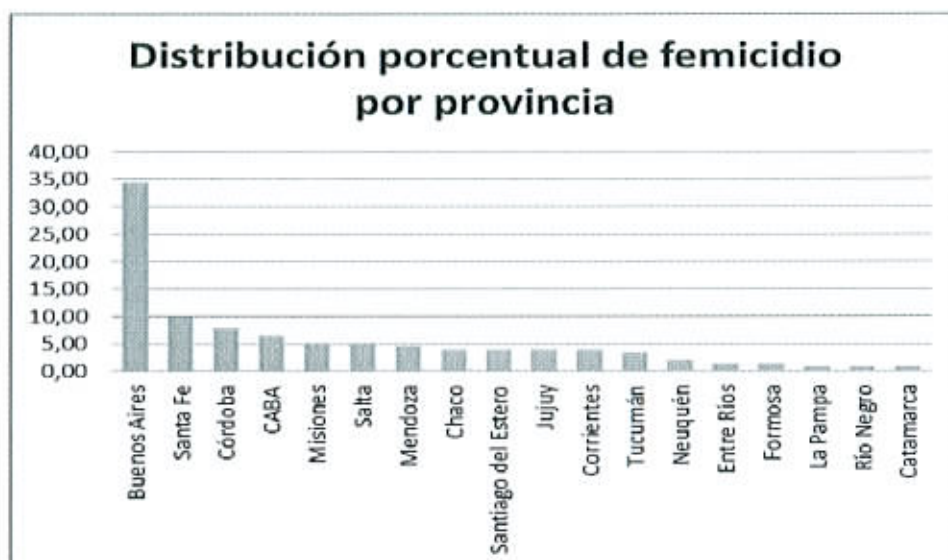
Fuente: Elaboración propia en base a los informes públicos de Fundación Casa del Encuentro

¹ Coordinado por la Organización no gubernamental, Casa del Encuentro y realizado en base a los casos plasmados en la prensa.

2

La violencia contra las mujeres, como se ha hecho referencia, al estar sustentada principalmente en base al género, supone a su vez una disparidad geográfica determinada por los fuertes arraigos de aquellos mandatos culturales que confluyen en concebir a la mujer como objeto del hombre, y disponer de ella y su cuerpo como una mera cuestión material. Al respecto, continuando con los datos del Observatorio Adriana M. Zambrano, de los 151 casos que se registraron en el 1º semestre del 20112 la mayoría de los casos se dieron en la provincia de Buenos Aires 34,44%, jurisdicción de alta concentración geográfica pero también de desigualdades en los ingresos de sectores de la población. Las provincias de Santa Fe, Córdoba y Ciudad de Bs As le siguen con 9,93%, 7,95% y 6,62%, respectivamente.

Gráfico N° 1



2 Si bien, el dato oficial que la Organización Casa del Encuentro presentó a los medios de comunicación a principios de éste año no está desagregado en su sitio web según el conjunto de indicadores que el relevamiento presenta, se han utilizados para la elaboración de la descripción de esta proyecto los datos del 1º semestre del 2011. No obstante, no debemos desestimar que la distribución porcentual de casos de femicidios según provincia representa una distribución constante para las provincias de Bs As, Córdoba, Santa Fe y Ciudad de Bs As

Tabla N° 2 Comparación para los años 2010 y 1° semestre 2011 de femicidios según provincias

Provincias	2010	2011
Buenos Aires	72,00	34,44
Santa Fe	13,00	9,93
Córdoba	19,00	7,95
CABA	9,00	6,62
Misiones	10,00	5,30
Salta	10,00	5,30
Mendoza	5,00	4,64
Chaco	8,00	3,97
Santiago del Estero	8,00	3,97
Jujuy	3,00	3,97
Corrientes	8,00	3,97
Tucumán	4,90	3,31
Neuquén	2,00	1,99
Entre Ríos	9,89	1,32
Formosa	4,00	1,32
La Pampa	3,00	0,66
Río Negro	4,00	0,66
Catamarca	4,00	0,66
San Juan	-	-
Tierra del Fuego	-	-
La Rioja	-	-
Chubut	-	-
Santa Cruz	-	-
San Luis	-	-
Total	260	151

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio Adriana Marisel Zambrano

Los datos del Observatorio Adriana M. Zambano, vienen en sintonía con la distribución geográfica de los 214 casos que han recibido asesoramiento integral por parte del Área de Asesoramiento y Derivación de Casos del Consejo Nacional de las Mujeres, dependiente de Presidencia de la Nación Argentina. Donde se puede observar que Buenos Aires (54%), Ciudad Autónoma de Bs As (27%), Córdoba (4%) y Santa fe (3%) fueron las provincias con mayor porcentaje de casos recibidos.

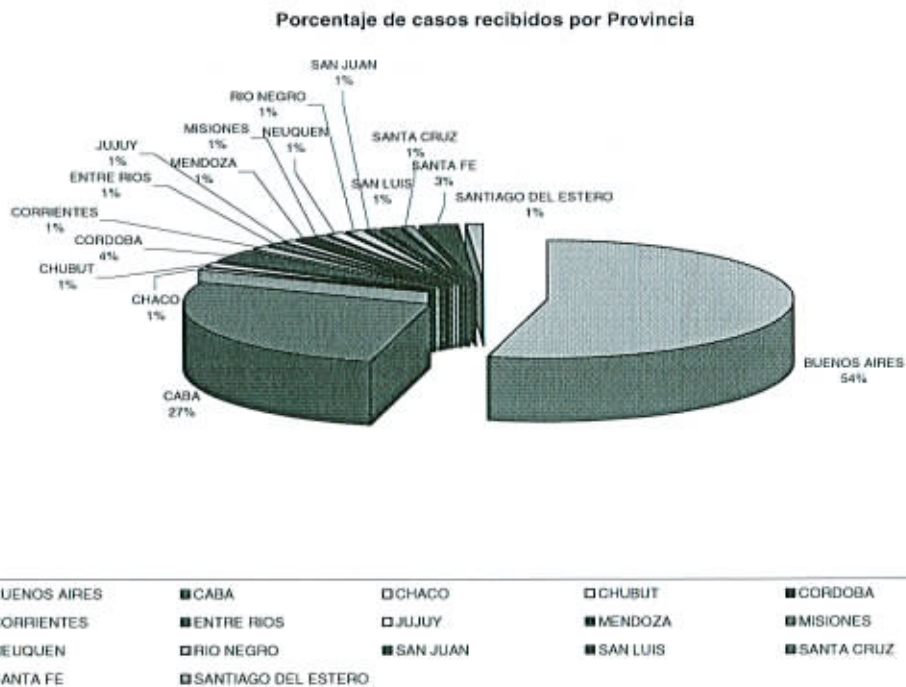
Handwritten mark

Tabla N° 3 Cantidad de Casos Recibidos en el 2011 - 214 Casos

Provincia	Cantidad de Casos
Buenos Aires	119
Ciudad Autónoma de Bs As	60
Córdoba	8
Santa Fe	6
Río Negro	4
Corrientes	3
Mendoza	3
Chaco	2
Chubut	1
Entre Ríos	1
Jujuy	1
Misiones	1
Neuquén	1
San Juan	1
San Luis	1
Santa Cruz	1
Santiago del Estero	1
Total	214

Fuente: Elaboración propia en base a los datos del Consejo Nacional de las Mujeres

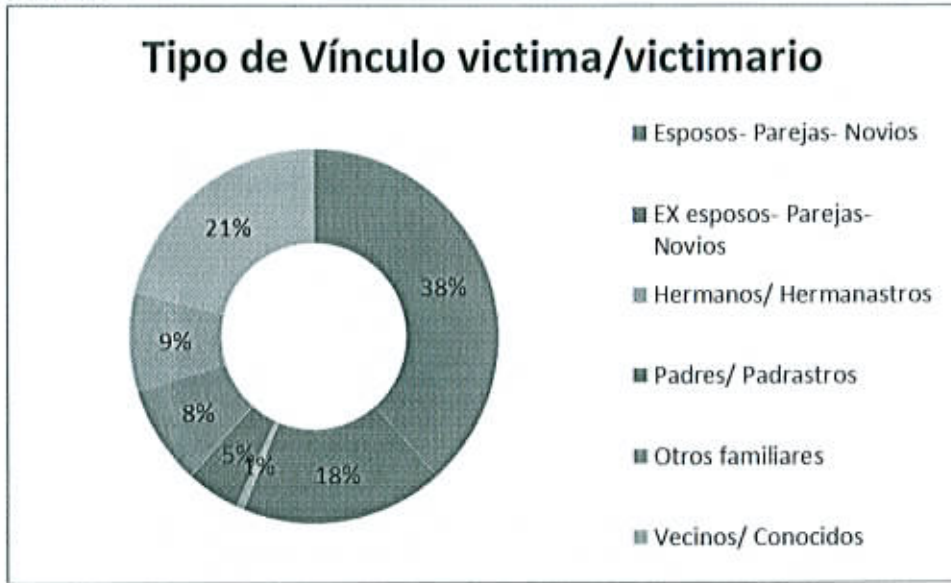
Gráfico N° 2



21

Por su parte, la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) dependiente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, atendió alrededor de 20.000 casos desde su creación en Septiembre de 2008. En relación a los datos recabados en los cuatro años de funcionamiento se percibe una constante en la que el 80% de las personas afectadas por situaciones de violencia fueron mujeres y el 20%, varones (la mayoría niños), datos que confirman que la relación desigual entre hombres y mujeres, termina por colocar a las últimas en una relación de subordinación respecto de los primeros. Además, el 86% de las personas denunciadas fueron varones y el 14% mujeres. La relación que une a afectadas/os y denunciadas/os, como nos muestra la gráfica 3, es de pareja (parejas, ex parejas, concubinos, cónyuges y novios) en el 85% de los casos, cuestión que nos advierte que es en los ámbitos en los que se desarrollan las relaciones interpersonales de las mujeres donde acontecen las situaciones de violencia.

Gráfico N° 3



En referencia a los datos del año 2011 según la Oficina de Violencia Doméstica, el tipo de violencia observada es predominantemente psicológica 91%; le siguen física 67%, económica 31% y sexual 13%. Y en el 48% de los casos hay situaciones de inminente peligro para la integridad psicofísica de la víctima.

La misma entidad, registra un incremento de denuncias año tras año. En octubre de 2011 fueron recibidas 719 denuncias y consultas, mientras que en el mismo mes del año 2010 hubo 671 y en octubre de 2009, 542.

Tabla N° 4 Comparación de denuncias ante al OVD entre los meses de Octubre de los años 2009, 2010 y 2011

Año	Cantidad de denuncias	Crecimiento porcentual interanual
2009	542	23,80
2010	671	
2011	719	7,15
2009 -2011		32,65

Fuente: Elaboración propia en base a los informes públicos de la OVD

Como puede observarse en los datos de la tabla anterior, en la comparación entre los meses de octubre de los años 2009, 2010 y 2011 se visibiliza que entre 2009 y 2010 el incremento de los casos fue de un 23,80%; y entre 2010 y 2011 fue de un 7,15%. Por lo tanto, se podría estimar que el aumento por año de denuncias realizadas en la Oficina de Violencia Domestica en la Ciudad de Buenos Aires, será de un 15,47%.

Al igual que los datos del Observatorio Marisel Zambrano, los confeccionados por la Oficina de Violencia Doméstica, nos permite proyectar un crecimiento anual conjunto de situaciones de violencia contra las mujeres que oscila entre una tasa del 10 al 15 por ciento, lo que necesariamente demanda un incremento en las acciones que el Estado Argentino en articulación con la sociedad civil viene desarrollando.

Una última estimación a partir de los datos que proporciona la Oficina de Violencia Doméstica es la referida a la cantidad anual de denuncias con la que trabaja, que en promedio asciende a las 7.000. En base a ello, y teniendo en cuenta que la población femenina para el total del país es de un poco más de 20.500.000 mujeres, podemos estimar que están expuestas a situaciones de violencia una proporción mayor al 25 por ciento de las mujeres argentinas.

Por lo expuesto se determina que los esfuerzos de recursos económicos y humanos fundamentalmente han de estar sujeta a la magnitud creciente de las situaciones de violencia, que día a día las mujeres están expuesta a vivir. Es así que el Consejo Nacional de las Mujeres, ha contemplado un abordaje integral de la problemática, que involucra no sólo los niveles diferenciados de atención de las mujeres victimas de violencias, sino también una articulación constante con los recursos inter e intraministeriales necesarios para el alcance de los objetivos que la ley 26.485 persigue.

Una primera línea que comprende un conjunto de nuestras acciones está destinada a **la formación técnica y el fortalecimiento técnico de las Áreas Mujer Provinciales y Municipales.**

Al día de la fecha, el Consejo Nacional de las Mujeres ha acompañado la creación y fortalecimiento institucional y técnico de un total de 160 Áreas Municipales que permiten su articulación con las Áreas Provinciales con las que cuentan cada una de las 24 jurisdicciones. Al respecto puede observarse, según los datos de la tabla N° 5, que la distribución de las mismas ha tomado el camino de garantizar una representación equitativa para las regiones del país. No obstante, queda aún por garantizar una representatividad por provincia, de manera de poder aunar los esfuerzos para la prevención y erradicación de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres.

El trabajo que se encara desde éstos espacios, tanto provinciales como municipales, abarca el asesoramiento y proporción de información en lo que respecta a los derechos de las mujeres, como así también el trabajo de favorecer el acceso a la justicia de las mismas ante situaciones de violencia. Por ende, el dispositivo de trabajo involucra la atención primaria, de prevención de las situaciones de violencia, como así también la atención secundaria y terciaria en pos de garantizar una reparación de los derechos vulnerados de las víctimas de violencia.

Tabla N° 5: Distribución Absoluta de Áreas Municipales Mujer por Provincia y por Regiones País

PROVINCIA		Cantidad de Áreas Mujer Municipales		Regiones País
1	Buenos Aires	8	Buenos Aires	23
2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	15		
3	Catamarca	-	NOA	20
4	Santiago del Estero	1		
5	Tucumán	-		
6	Salta	12		
7	Jujuy	7	NEA	24
8	Chaco	14		
9	Corrientes	2		
10	Formosa	7	CUYO	25
11	Misiones	1		
12	San Juan	4		
13	San Luis	-		
14	La Rioja	6	CENTRO	28
15	Mendoza	15		
16	Santa Fe	3		
17	Córdoba	15		
18	Entre Ríos	10	PATAGONIA	40
19	La Pampa	13		
20	Neuquén	-		
21	Río Negro	-		
22	Chubut	9		
23	Santa Cruz	18		
24	Tierra del Fuego	-		
Totales		160		160

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Gestión Administrativa y Programas Especiales del Consejo Nacional de las Mujeres

A su vez, el trabajo desarrollado a nivel de las organizaciones gubernamentales, se fortalece con el impulsado **a nivel de la sociedad civil**. Partiendo de un trabajo de relevamiento de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en pos del cumplimiento de los objetivos de la ley nacional 26.485, se han emprendido acciones articuladas entre los distintos niveles gubernamentales y de la sociedad civil, a partir de encuentros territoriales cuyo objetivo es el empoderamiento de dichas organizaciones de base, mediante la transferencia técnica y el financiamiento de proyectos, lo que permite en conjunto, ante una situación

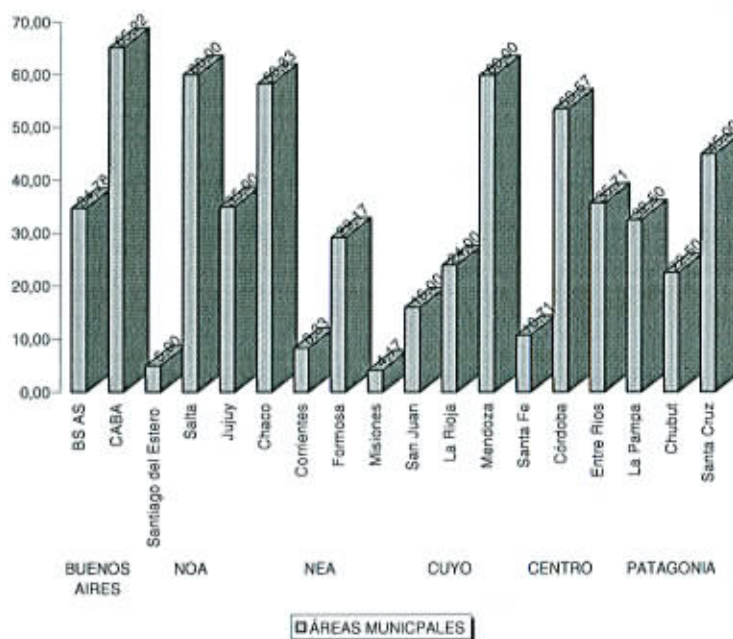
el

concreta de denuncia o búsqueda de asesoramiento legal, poder trabajar en red con las mismas, producto de conocer su buen accionar.

De esta manera el Consejo Nacional de las Mujeres se ha sumado con sus equipos en el fortalecimiento de las líneas de acción asociadas a la problemática de la violencia hacia las mujeres. Algunas de estas articulaciones fueron efectuadas con: los Centros de Referencia (CDR), el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, el Programa Nacional "Argentina Trabaja" del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI- MNDJDDHH); y la Dirección Nacional Electoral, entre otros.

Gráfica N° 4

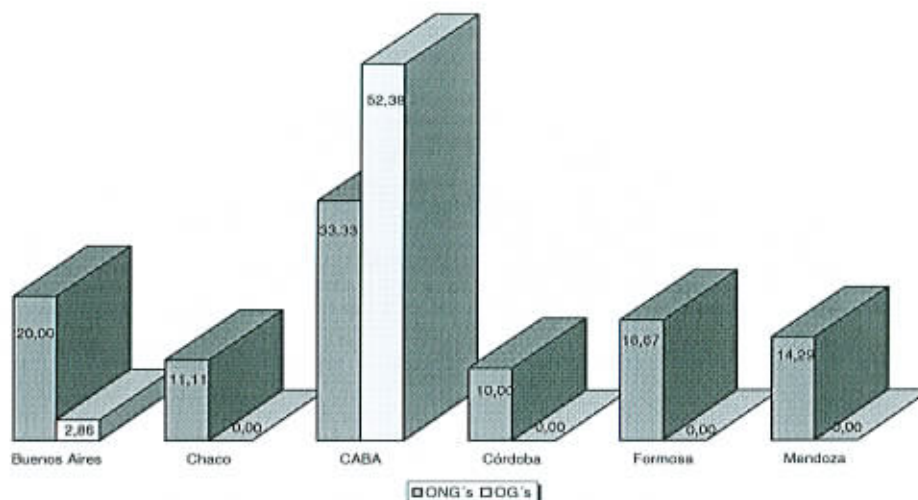
COMPARACIÓN PORCENTUAL DE ÁREAS MUNICIPALES SEGÚN REGIONES PAÍS



A la fecha contamos con una "guía de recursos" conformada por un total de 147 organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la temática de violencia contra las mujeres con una fuerte perspectiva de género; inclusive con algunas de ellas (18 por ciento de las ONG's y cerca de un 9% de las OG's), en articulación con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, se ha comenzado a brindar patrocinio letrado gratuito para las mujeres víctimas de violencia.

Gráfica N° 5


Comparación porcentual de patrocinio legal entre ONG's y OG's



Asimismo, cabe mencionar que el Ministerio de Desarrollo Social en articulación con el Ministerio de Justicia viene impulsado la creación de "Centros de Acceso a la Justicia" en los Centros Integradores Comunitarios, cuyo objetivo principal es el de "acercar la justicia a la ciudadanía", particularmente, a los sectores más vulnerables de la población que desconocen los medios y las vías institucionales para ser efectivos sus derechos; tornándose el trabajo articulado entre los tres actores (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Desarrollo Social y Consejo Nacional de las Mujeres) de suma importancia para garantizar el acceso a la Justicia de las mujeres de todo el país.

Dos conjuntos de acciones más que el Consejo Nacional de las Mujeres viene impulsando merecen ser destacadas. Por un lado, aquella referida a la construcción del Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres que establece el artículo 9º inciso a) de la ley 26.485. Al respecto, como resultado de recoger y rescatar cada una de las voces del territorio nacional a través del consenso con las organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil, como así también de los Ministerios Nacionales, contamos con el acuerdo de un promedio de 17.000 actores que avalan los lineamientos que el Plan en cuestión involucra. No obstante, entendemos que uno de los desafíos mayores para el mediano plazo es la profundización de la integración de las políticas de los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo nacional, a fin de que en su trabajo mancomunado se logre el cambio de paradigma cultural que la erradicación de la violencia contra las mujeres implica.

Un último aspecto, aunque de no menor importancia es el que se refiere a la construcción y reacondicionamiento de los "Hogares de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia" que en forma articulada con la Dirección de Patrimonio Comunitario del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación se viene desarrollando a fin de proveer una solución de urgencia para la mujer y el círculo familiar aún a sabiendas que no es la solución al problema de base ni la reparación de los derechos vulnerados, sí son una instancia de tránsito para la atención y albergue de las mujeres víctimas de violencia, en los casos en los que la permanencia en su domicilio y/o residencia implique una amenaza inminente a su integridad física, psíquica o sexual, o la de su grupo familiar, debiendo estar orientada a la integración inmediata a su medio familiar, social y laboral. Fue producto del diagnóstico realizado en Noviembre del año 2010, por



parte de la Subsecretaría de la Unidad de Coordinación Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la violencia contra las Mujeres, que a través del Consejo de Coordinación Nacional de Políticas Sociales, el Ministerio de Desarrollo Social y la Subsecretaría del Consejo Nacional de las Mujeres, se ha asumido el compromiso político de la articulación con los gobiernos provinciales y/o municipales para la construcción de los Hogares de Protección Integral para mujeres en situación de violencia y su núcleo familiar.


En este momento se encuentran en proceso de gestión, siete Hogares de Protección Integral. Cinco de ellos (La Rioja, Misiones, Chaco, Entre Ríos y San Juan) son el producto de la articulación con gobiernos provinciales. Los otros dos (Sierra Colorada en Río Negro y Almirante Brown en la Provincia de Buenos Aires) con el gobierno municipal. Todas ellas cumplen con los criterios necesarios de selección: localización geográfica que apunta a un establecimiento por región, el nivel de demanda que la problemática genera y el grado de voluntad política.

1.2. Marco Legal Nacional. No se modifica.

2) SITUACION PREVISTA AL FINAL DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que con el presente proyecto se espera consolidar una política nacional contra la violencia hacia las mujeres basada en la ley 26485 y en el marco del Plan Nacional de Acción, en el momento de finalización del proyecto se prevé contar con:

- La generación y profundización de las articulaciones interinstitucionales con Ministerios y Secretarías a escala nacional, con el objetivo de que incorporen la perspectiva de género en sus equipos técnicos, acciones territoriales, programas;
- Mesas provinciales articuladas entre el CNM y áreas mujer provinciales y municipales para alcanzar la creación de estrategias conjuntas orientadas a promover la sensibilización, adhesión provinciales a la ley y la atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia;
- La construcción con criterios regionales de Hogares de Protección Integral, en tanto espacios que responden singularmente a los casos de violencia contra las mujeres que requieran una asistencia compleja;
- Equipos responsables de la ejecución de estrategias vinculadas a los Hogares de Protección Integral y equipos interdisciplinarios de atención formados y fortalecidos técnicamente;
- El proceso de diseño y validación de protocolos marco para la atención de mujeres que padezcan violencia, en distintas áreas de asistencia, así como el acompañamiento técnico a las jurisdicciones locales para el desarrollo de protocolos según diversos contextos y necesidades específicas;
- La articulación de las tareas del Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres con todas las áreas del Consejo Nacional de las Mujeres, y con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales para la reformulación de las herramientas de registro de situaciones de violencia de género, el desarrollo de investigaciones académicas sobre el tema y la conformación de observatorios provinciales.

- 
- La conformación de un equipo de referentes provinciales del Consejo Nacional de las Mujeres, en articulación con los gobiernos provinciales y los Centros de Referencia dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en todo el país con el objetivo de articular estrategias conjuntas entre el Estado nacional y los gobiernos provinciales para el cumplimiento efectivo de la ley 26485;
 - La difusión de las actividades de todas las áreas del Consejo Nacional de las Mujeres, a través de estrategias territoriales y distintos canales de comunicación, con el propósito paralelo de continuar sensibilizando a la sociedad a través de distintos materiales y espacios de debate.

3) DESTINATARIOS PREVISTOS. No se modifica.

4) MARCO INSTITUCIONAL. No se modifica.

5) VINCULOS CON EL MARCO DE COOPERACION CON EL PAIS Y CON EL MARCO DE RESULTADOS ESTRATEGICOS.

En el marco del programa de cooperación del PNUD en Argentina, el área de gobernabilidad democrática procura contribuir con la estrategia implementada por el gobierno argentino para la promoción y protección de los derechos humanos. Al respecto, un objetivo del programa del país (CPO 2005-2008) era el aumento del conocimiento sobre los derechos humanos y los derechos económicos, sociales y culturales.

Este proyecto profundiza en torno al cumplimiento del objetivo estratégico D.1 sobre medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer y el objetivo estratégico D.2 sobre el estudio de las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer y la eficacia de las medidas de prevención adoptadas en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer desarrollada en Beijing (1995).

El proyecto desarrollará una estrategia comunicacional para informar, sensibilizar y fomentar la participación ciudadana, sobre el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Se trata de una iniciativa en línea con la consecución de cada uno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En tal sentido, el proyecto se centra en el tema de la igualdad de género, en relación específica con el Objetivo N° III que habla de "Promover la equidad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer".

La estrategia del proyecto se encuentra inscripta en el Resultado 6 del Programa de País 2010-2014 y del CPAP: "Políticas y mecanismos institucionales de protección y promoción de los derechos humanos y la igualdad de género formulados y en operación." En tal sentido, el proyecto se encuadra en torno de las siguientes líneas de acción: fortalecer las herramientas e instrumentos disponibles, así como a desarrollar aquellos que fueran necesarios para la adecuada implementación de la ley N° 26485; promover y fortificar interinstitucionalmente a las distintas jurisdicciones para la creación e implementación de servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia y a las personas que la ejercen; favorecer las tareas de difusión de las actividades desarrolladas por el Consejo Nacional de las Mujeres, así como la importancia en la continuidad de la sensibilización de la temática de la violencia contra las mujeres.

B) ESTRATEGIAS.

1) ESTRATEGIA DEL PAIS. No se modifica.

2) ESTRATEGIA DEL PROYECTO

El presente proyecto se centra en el tema de la igualdad de género vinculado específicamente con el Objetivo de Desarrollo del Milenio N° III: "Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer". Para llevar a cabo el conjunto de acciones propuestas en tal sentido, se propone trabajar alrededor de los siguientes tres ejes.

Retomando las Observaciones finales del Comité para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2010) que exhorta al estado argentino a que incorpore una perspectiva de género, el proyecto busca profundizar **la transversalización de la perspectiva de género** en las distintas instituciones del Estado invocadas por la Ley 26485 y en la sociedad civil. Esto deberá traducirse tanto en las políticas públicas desarrolladas por diversos organismos de gobierno y jurisdicciones así como en las actividades promovidas por las organizaciones de la sociedad civil referentes en el tema

Por otra parte, el proyecto promoverá el **fortalecimiento institucional y técnico** del CNM y de las organizaciones de la sociedad civil competentes en el tema. Teniendo en cuenta el trabajo articulado entre el CNM órgano de aplicación de la Ley y de la creación de Consejo Consultivo y Consejo Federal, ello supone dotar de herramientas técnico administrativas a las organizaciones encargadas de dinamizar la aplicación de la Ley 26485.

En el presente proyecto se ha destacado que la ley 26485 de alcance nacional se propone integrar y unificar el amplio espectro normativo relativo a la violencia contra las mujeres existente en diversas jurisdicciones. Del espíritu federal de la norma surge la importancia de atender la **diversidad territorial, geográfica y sociocultural**. Ello permitirá superar la desigual modalidad de abordaje de la temática que se presentan entre las distintas provincias y sectores del Estado.

Para el logro del objetivo general el proyecto se propone alcanzar tres resultados claves:

a- una política nacional de prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, con basamento en la ley n° 26485, en el marco del plan nacional de acción, consolidada.

b- articulaciones territoriales gubernamentales y no gubernamentales, fortalecidas para la organización, implementación y difusión de acciones tendientes al mejoramiento de la vida de las mujeres.

c- difusión nacional de la política pública de prevención, asistencia y erradicación de la violencia hacia las mujeres, a través de diferentes estrategias territoriales

21.

RESULTADO 1: UNA POLÍTICA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CON BASAMENTO EN LA LEY N° 26485, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE ACCIÓN, CONSOLIDADA.

El artículo 9 de la Ley N° 26485 confiere al Consejo Nacional de las Mujeres, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, las facultades para el logro de los objetivos que esa normativa establece; entre ellos, implementar y monitorear un Plan de Acción Nacional para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres. En este contexto el Plan es el principal instrumento que permite al Consejo vehicular y operacionalizar adecuadamente la implementación de la Ley.

A partir del conjunto de insumos elaborados de cara a la aplicación del Plan Nacional —incluyendo la reglamentación de la Ley—, el presente Resultado 1 se orienta a fortalecer las herramientas e instrumentos disponibles, así como a desarrollar aquellos que fueran necesarios para la adecuada implementación de la misma. Asimismo, este resultado está orientado a difundir el conocimiento e información sobre la temática en espacios que comprenden tanto a las diversas áreas de gobierno como a la sociedad en su conjunto, considerando promover especialmente las acciones que demanda la intervención en la problemática de la violencia de género.

Una política nacional de prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres debe promover la aplicación efectiva de la ley, así como brindar las respuestas necesarias para la prevención y asistencia en situaciones de violencia hacia las mujeres que garanticen su pleno derecho a vivir una vida libre de violencia.

Producto 1. Articulación interministerial e interinstitucional a escala nacional, realizada.

El presente producto se propone terminar de afianzar las articulaciones interinstitucionales necesarias con diversos organismos de gobierno con el objetivo de que incorporen la perspectiva de género acompañándolos técnicamente. En tal sentido se ha diseñado un esquema de trabajo que se propone incorporar la perspectiva de género en los equipos técnicos ministeriales y en la ejecución de sus programas a escala nacional como parte de sus responsabilidades directas definidas en el artículo 11 según la Ley N° 26485 en el marco del Plan Nacional de Acción. Asimismo prevé la puesta en funcionamiento de una mesa interministerial a través de la que se trabaje articuladamente para generar compromisos de acción en pos de la erradicación de la violencia hacia las mujeres.

Producto 2. Trabajo articulado entre el Estado Nacional y las distintas áreas mujer provinciales y municipales para la prevención, asistencia y registro de la violencia hacia las mujeres, realizado.

El mencionado producto remite a la necesidad de profundizar los espacios de trabajo interjurisdiccional e interinstitucional, articulados alrededor de las áreas mujer provincial y municipales junto al Estado Nacional con el objetivo de coordinar las acciones para la sensibilización, prevención, asistencia y registro de la violencia de género.

Estas mesas provinciales contra las violencias hacia las mujeres son los ámbitos donde se generan compromisos de acción local coordinados que posibilitan la



implementación y cumplimiento de la Ley Nº 26.485 y se motorizan en territorio las políticas públicas.

Asimismo, se promoverá la creación de estrategias conjuntas con las áreas mujer locales con el objetivo de lograr nuevas adhesiones a la legislación vigente, sumándose a las ya existentes. Para lograr este objetivo, el Consejo Nacional de las Mujeres, en el ámbito de las facultades y atribuciones otorgadas por la Ley Nº 26.485, ha diseñado y está ejecutando estrategias de difusión y sensibilización sobre la Ley en todo el territorio nacional. Cabe señalar que a la fecha son quince las provincias que han adherido a la ley, a saber: Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y Neuquén.

Producto 3. Fortalecimiento técnico de los equipos responsables de la ejecución de estrategias relacionadas de forma directa e indirecta a los hogares de atención integral provinciales.

El artículo 10 de la Ley Nº 26.485 refiere a la creación de los Hogares de Atención Integral. Es en este contexto que se implementarán estrategias de sensibilización de las comunidades en las cuales se encuentren los mencionados Hogares, así como también se desarrollarán estrategias de capacitación y formación de los equipos intervinientes, estén éstos relacionados directa o indirectamente con los Hogares de Atención Integral.

Producto 4. Protocolos nacionales marco diseñados y validados en todo el territorio nacional para la atención y asistencia en los ámbitos de salud, justicia y seguridad.

En esta etapa se prevé presentar los protocolos ante el Estados Nacional, los estados Provinciales y Municipales en forma conjunta con los miembros del Consejo Consultivo Ad Honorem. Específicamente, se promoverá la realización de convenios entre nación, provincias y municipios para la adhesión a los protocolos de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género, en las áreas salud, seguridad y justicia.

Producto 5. Observatorio Nacional de Violencia contra las Mujeres articulado con el resto de las Direcciones, la Subsecretaría y las áreas mujer provincial, en funcionamiento.

En continuidad con las actividades trazadas durante el período 2009 - 2011, se considera de suma necesidad la definitiva producción y validación de instrumentos de registro para la temática de las violencias contra las mujeres, para una puesta en valor de las políticas de relevamiento de información.

En este sentido, las actividades de este Producto pueden agruparse según dos líneas de acción. La primera se vincula a acciones de articulación e integración del Observatorio Nacional con todos los ámbitos de trabajo en las temáticas de género, sean nacionales, provinciales, municipales o de la sociedad en general. La segunda trata sobre la reformulación y construcción de instrumentos que funcionen como soporte de las acciones de registro de las distintas situaciones de violencia contra las mujeres, según distintos enfoques.



RESULTADO 2: ARTICULACIONES TERRITORIALES GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, FORTALECIDAS PARA LA ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A FAVORECER EL ACCESO, GOCE Y EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.

El artículo 10 de la Ley N° 26.485 establece que el Estado Nacional deberá promover y fortalecer interinstitucionalmente a las distintas jurisdicciones para la creación e implementación de servicios integrales de asistencia a las mujeres que padecen violencia y a las personas que la ejercen.

En este sentido el presente resultado mantiene el lineamiento del trabajo mancomunado de articulación federal, sabiendo que las bases de las cuales se partirá se encuentran en un estado de mayor desarrollo. Sin embargo, es necesario continuar el despliegue de las tareas del Consejo Nacional de las Mujeres, ya que muchos ámbitos han resultado fortalecidos, pero otros tantos requieren aún de tareas de soporte y acompañamiento.

Para alcanzar entonces este Resultado, el proyecto desarrollará los dos productos que se describen a continuación.

Producto 1. Estrategias de acompañamiento técnico tanto a lo interno del Consejo Nacional de las Mujeres, como de las áreas mujer, organismos del Estado Nacional y Provincial, y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en la promoción del acceso, goce y ejercicio de los derechos de las mujeres, realizadas.

El presente Producto contiene actividades que en gran medida se sustentan en acciones, estrategias e instrumentos concretados durante los años 2009, 2010 y 2011, proponiendo una extensión de los mismos para el presente período. Los objetivos estratégicos estarán centrados en la puesta en marcha de actividades sobre la base de una red federal de mayores dimensiones, alcanzada en gran medida con las tareas de difusión del nuevo marco normativo. La citada red contempla la articulación en los planos de gobiernos nacionales, provinciales y municipales, sumando de forma insoslayable a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a todos los sectores de la sociedad en su conjunto.

Este producto prevé el desarrollo de diferentes líneas de acción, tendientes al acompañamiento técnico para la implementación de campañas de prevención de los distintos tipos y modalidades de violencia contra las mujeres; favorecer también el desarrollo y articulación de la red nacional de observatorios y mesas provinciales; así como también la concreción de acciones interministeriales. Se promoverá la elaboración de investigaciones y de informes anuales y de seguimiento sobre la situación del acceso, goce y ejercicio de las mujeres a sus derechos en la Argentina dando cuenta de los avances del país en los compromisos internacionales asumidos.

Producto 2. Conformación de un equipo de referentes provinciales del Consejo Nacional de las Mujeres, designados en articulación con los gobiernos provinciales y los centros de referencia.

Entre, las funciones del Consejo Nacional de las Mujeres se encuentra, la responsabilidad de la conformación de estructuras que, en todo el país, se ocupen de trabajar para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres y su desarrollo integral en la vida social.

En tal sentido, el presente Producto señala la necesidad de formación de los equipos que se encarguen de promover un circuito virtuoso entre las acciones de comprensión, prevención, asistencia y mejora constante de toda perspectiva de intervención en el campo de la temática de género, y en particular en las situaciones de violencia contra las mujeres.

El presente producto prevé continuar con la participación directa del Consejo Nacional de las Mujeres para el asesoramiento técnico, la implementación de estrategias de comunicación, el acompañamiento y la articulación con las áreas mujer provinciales, el Consejo Consultivo Ad Honorem y el Consejo Federal de las Mujeres, para la consecución de los objetivos de la Ley N° 26.485.

RESULTADO 3: DIFUSIÓN NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, A TRAVÉS DE DIFERENTES ESTRATEGIAS TERRITORIALES

El presente resultado señala la dimensión otorgada a las tareas de difusión de las actividades desarrolladas por el Consejo Nacional de las Mujeres, así como la importancia en la continuidad de la sensibilización de la temática de la violencia contra las mujeres. Esta nueva dimensión puede ser contemplada por cuanto en el bienio 2009-2011 del Proyecto, las tareas de difusión estaban contenidas en sólo uno de sus productos.

Si bien el Producto 3 del Resultado 2 del periodo anterior del Proyecto fue cumplido o se sostiene hasta el presente por la tónica de sus actividades, se revela necesario continuar y profundizar la estrategia de difusión, por cuanto el trabajo de información e intercambio configura una necesidad de orden superior, si recordamos aquí la pretensión —para los próximos dos años— de implementar concretamente lo que la Ley N° 26.485 dictamina.

Producto 1. Estrategias de difusión de las acciones desarrolladas en el Consejo Nacional de las Mujeres, diseñadas e implementadas.

Podrían resumirse las actividades del presente Producto en dos líneas de acción. En primer lugar, se trata de alcanzar una mayor difusión de las tareas y responsabilidades del Consejo Nacional de las Mujeres, no sólo generando espacios de debate en distintos medios, sino tomando a los medios de comunicación mismos como instancias en las que deben revisarse el cumplimiento del actual marco normativo. La segunda línea se vincula al despliegue del producto en el ámbito del intercambio federal, acompañando en la construcción de estrategias de comunicación.

Producto 2. Materiales gráficos de acompañamiento de las diferentes estrategias del Consejo Nacional de las Mujeres, producidos.

Con una única línea de acción, y como proceso que acompañará en paralelo al trabajo y las tareas surgidas desde el Consejo Nacional de las Mujeres, se producirán contenidos para acompañar las estrategias de difusión del presente resultado. Dicha producción será precondition de toda actividad del Proyecto que requiera tal soporte material. En continuidad con el periodo anterior, la ampliación de las tareas del organismo requiere el sostenimiento y la expansión de estos materiales.

3) ESTRATEGIA DE SALIDA

Al finalizar el proyecto se espera alcanzar un estado de mayor generalización de las acciones y las perspectivas de trabajo del Consejo Nacional de las Mujeres, tanto en lo que respecta a las políticas que tiene como destinataria a la sociedad en su conjunto, así como en el armado y fortalecimiento de redes de trabajo en todo el país. Este entramado abarca a los diversos ministerios y secretarías de la Nación, los gobiernos provinciales, municipales —y sus áreas específicas—, y a las Organizaciones de la Sociedad Civil vinculadas a la temática; todo ello de acuerdo con los deberes que la ley N° 26.485 le confiere a cada actor.

Si bien la intención última del proyecto sigue contemplando, como en el bienio anterior, la incidencia sobre la calidad de vida de las personas en su cotidianidad, se apunta directamente al fortalecimiento y la construcción de lazos institucionales y espacios de intercambio que configurarán la base desde la cual otorgar mayor masividad y contundencia a las políticas del Consejo Nacional de las Mujeres.

Lo antedicho implica entonces:

- los espacios de articulación interministerial consolidados con capacidad instalada para la incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo de sus políticas públicas.
- articulaciones consolidadas con provincias y municipios que hagan posible el trabajo sostenido para alcanzar conjuntamente estrategias de acción e instrumentos de actuación —protocolos— orientados a promover la erradicación, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres.
- jurisdicciones, programas y recursos humanos fortalecidos y capacitados, según los principios consagrados en la ley, en todos los ámbitos de asistencia de las áreas mujer nacionales y provinciales incluyendo especialmente los Hogares de Protección Integral.
- El desarrollo y establecimiento de una red de observatorios (nacional y provincial) que haga posible diseñar, implementar y evaluar políticas públicas a partir del análisis de los insumos que produzcan.

4) PARTICIPACION DEL PNUD. No se modifica.

CONTEXTO LEGAL. No se modifica.

PARTE II – MARCO DE RESULTADOS

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/09/016

TITULO: Acciones de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la ley 26.485.

Resultado 1: una política nacional de prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, con basamento en la ley n° 26485, en el marco del plan nacional de acción, consolidada

PRODUCTO ESPERADO	METAS ANUALES DE LOS PRODUCTOS	ACTIVIDADES	INSUMOS
<p>Producto 1 articulación interministerial e interinstitucional a escala nacional realizada</p>	<p>2012:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Líneas de base para el Plan Nacional de acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, con los ministerios y otros organismos del Estado. • Mesa interministerial en el marco del Plan Nacional de acción <p>2013</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Nacional de acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construir articulaciones institucionales con ministerios y organismos nacionales para la incorporación de la perspectiva de género de sus equipos técnicos nacionales y provinciales 2. Articulaciones institucionales con ministerios y organismos nacionales para la incorporación de la perspectiva de género en sus acciones territoriales en el marco de la ejecución de sus programas a escala nacional 3. Acompañar técnicamente las estrategias de acción ministerial y de otros organismos del estado nacional, en el armado de estrategias de acción en respuesta a sus responsabilidades directas según la ley 26.485 en el marco del Plan Nacional de acción 4. Puesta en funcionamiento de la mesa interministerial en el marco del Plan Nacional de acción. 5. Articulación y coordinación con los Ministerios/Secretarías involucrados, de los 	<p>Equipos técnicos y de recursos humanos. Suministro Viajes locales</p>

<p>Producto 2 trabajo articulado entre el Estado Nacional y las distintas Areas Mujer provinciales y municipales para la prevención, asistencia y registro de la violencia hacia las mujeres realizado</p>	<p>mujeres, con los ministerios y otros organismos del Estado</p>	<p>objetivos estratégicos, los ejes prioritarios de acción, los programas y agentes responsables para la prevención y disminución de la violencia contra las mujeres. 6. Presentación del Plan Nacional de Acción.</p>	
<p>2012</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistencia y acompañamiento técnico para el armado y/o consolidación de las mesas provinciales de la no violencia. Realización de encuentros provinciales para promover la adhesión a la ley 	<p>2013</p> <ul style="list-style-type: none"> Puesta en funcionamiento de la red nacional de asistencia telefónica para víctimas de violencia de género. 	<p>1. Acompañamiento técnico para el armado de mesas provinciales de la no violencia hacia las mujeres, en aquellas provincias donde aún no existen</p> <p>2. Acompañamiento técnico de las mesas provinciales de la no violencia hacia las mujeres, en aquellas provincias donde ya existen</p> <p>3. Creación de estrategias conjuntas para la consolidación del proceso de sensibilización de la sociedad</p> <p>4. Creación de estrategias conjuntas para la consolidación del proceso de adhesión de los gobiernos provinciales a la ley 26.485</p> <p>5. Creación de una red nacional de asistencia telefónica para víctimas de violencia de género</p>	

21

<p>Producto 3 Fortalecimiento técnico de los equipos responsables de la ejecución de estrategias relacionadas de forma directa e indirecta a los Hogares de atención integral provinciales</p>	<p>2012</p> <ul style="list-style-type: none">Propuesta de estrategias de sensibilización, capacitación y formación de los equipos interdisciplinarios, de los efectores de la red y de la comunidad en general. <p>2013</p> <ul style="list-style-type: none">Armado de la red nacional de Refugios de atención integral	<p>1. Promover el armado de una red nacional de Hogares de atención integral</p> <p>2. Diseño e implementación de estrategias de sensibilización, capacitación y formación de los equipos interdisciplinarios relacionados directa e indirectamente con los Hogares de atención integral</p> <p>3. Diseño e implementación de estrategias de sensibilización, capacitación y formación del personal de las instituciones relacionadas directa e indirectamente con los Hogares de atención integral</p> <p>4. Diseño e implementación de estrategias de sensibilización de las sociedades donde se instalen los hogares de atención integral</p>	
<p>Producto 4: Protocolos nacionales marco diseñados y validados en todo el territorio nacional para la atención y asistencia en los ámbitos de salud, justicia y seguridad</p>	<p>2012</p> <ul style="list-style-type: none">Protocolo de actuación de Hogares de protección integral, diseñado y validado.Protocolos nacionales marco para la atención y asistencia en el ámbito de salud, justicia y seguridad, diseñados y validados	<p>1. Profundizar el relevamiento, registro y clasificación de los protocolos ya existentes, tanto los provenientes de ámbito local como del internacional, y según la problemática específica a la que atienden.</p> <p>2. Consolidar el intercambio y la construcción conjunta de protocolos de actuación en situaciones de violencia contra las mujeres, con distintos organismos nacionales, áreas provinciales y municipales, y organizaciones de</p>	

<p>Producto 5: Observatorio nacional articulado con el resto de las direcciones, la Subsecretaría y las Áreas Mujer provincial, en funcionamiento</p>	<p>2013</p> <ul style="list-style-type: none">• Protocolos provinciales marco de atención y asistencia en el ámbito de salud, justicia y seguridad, diseñados y validados <p>2012</p> <ul style="list-style-type: none">• Reformular indicadores según tipos y modalidades de violencia contra las mujeres con organismos gubernamentales y no gubernamentales.• Investigaciones y estudios sobre temáticas específicas <p>2012-2013</p> <ul style="list-style-type: none">• Puesta en funcionamiento de una red de	<p>la sociedad civil.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Crear y aplicar estrategias de validación nacional de los protocolos marco de actuación para la asistencia de mujeres víctimas de violencia4. Acompañar el diseño y validación de protocolos provinciales, en articulación con los gobiernos provinciales, a través de sus áreas pertinentes5. Construir herramientas de actuación para los hogares de protección integral, incluyendo un protocolo marco para su funcionamiento integral <ol style="list-style-type: none">1. Generar debates públicos periódicos con la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales a fin de fomentar el intercambio de experiencias e identificando temas y problemas relevantes para la agenda pública2. Generar articulaciones tendientes a la obtención de los indicadores necesarios para el registro de los tipos y modalidades de violencia hacia las mujeres con los ministerios y organismos nacionales3. Intercambiar datos e información y consensuar indicadores acerca de los distintos tipos y modalidades de violencia hacia las mujeres con la comisión interinstitucional (integrada por representantes de los ministerios de seguridad, salud, trabajo, educación, defensa y justicia y DDHH) para registro, análisis y publicación de resultados	
--	--	---	--

2

	<p>Observatorios provinciales integrado con el Observatorio Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none">• Consejo Consultivo del Observatorio integrado por Universidades Nacionales e Institutos de Investigación	<ol style="list-style-type: none">4. Reformular y revalidar el registro único de casos , en lo correspondiente a violencia física en el ámbito doméstico5. Diseñar en forma conjunta con los actores involucrados, el resto de los tipos y modalidades de violencia según la ley 26.4856. Construir herramientas de registro de atención, para el monitoreo y la evaluación de resultados7. Realización de estudios de violencia contra las mujeres transversalizados por temáticas específicas y en grupos vulnerables en lo que respecta a DDHH, a través de convenios con universidades nacionales.8. Desarrollo de investigaciones académicas de estudios especiales a requerimiento de distintas áreas del Consejo Nacional de las Mujeres9. Integración del observatorio al consejo consultivo de la sociedad civil.10. Acompañar técnicamente la conformación de observatorios provinciales.11. Creación de un Consejo Consultivo del Observatorio integrado por universidades nacionales e institutos de investigación para avanzar en la celebración de convenios, con el fin de legitimar la producción de conocimiento a través de estudios e investigaciones.12. Análisis de experiencias previas nacionales e internacionales sobre observatorios de violencia.13. Convocatoria y selección de investigadores.14. Relevamiento de necesidades de investigación e identificación de investigaciones con perspectiva de género.15. Selección y publicación de materiales didácticos
--	--	---

21

de género del Consejo Nacional de las Mujeres.

Resultado 2: Articulaciones territoriales gubernamentales y no gubernamentales, fortalecidas para la organización, implementación y difusión de acciones tendientes a favorecer el acceso, goce y ejercicio de los derechos de las mujeres.

21

PRODUCTO ESPERADO	METAS ANUALES DE LOS PRODUCTOS	ACTIVIDADES	INSUMOS
<p>Producto 1: estrategias de acompañamiento técnico tanto al interior del Consejo Nacional de las Mujeres, como de las área mujer, organismo del Estado Nacional y provincial y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en la promoción del acceso, goce y ejercicio de los derechos de las mujeres, realizadas</p>	<p>2012</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas de prevención de la violencia contra las mujeres orientada a diferentes actores. • Elaboración de materiales de difusión en diferentes formatos y medios de comunicación dirigidos a diversos actores. <p>2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes anuales y de seguimiento sobre la situación de las mujeres a nivel nacional 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar las campañas de prevención de distintos tipos y modalidades de violencia contra las mujeres dirigida a diferentes actores, tales como organizaciones empresariales, sindicatos, agencias de publicidad y organismos públicos. 2. Promover el acompañamiento técnico tendiente a favorecer el desarrollo y articulación de la red nacional de observatorios provinciales. 3. Producción de informes anuales y de seguimiento sobre la situación de la mujer en la argentina que permitan orientar políticas públicas, sensibilizar a la sociedad y dar cuenta de los avances del país respecto de los compromisos internacionales asumidos 4. Creación de materiales didácticos para el fortalecimiento de las estrategias de sensibilización, capacitación y formación tanto a lo interno del cnm, como de otros actores de articulación territorial 5. Articulación interna para el acompañamiento técnico de las estrategias de acción ministerial y de otros organismos del estado nacional, en el armado de estrategias de acción en respuesta a sus responsabilidades directas según la ley 26485 en el marco del plan nacional de acción 6. Articulación interna para el acompañamiento técnico del armado y/ o acompañamiento de las mesas provinciales de la no violencia hacia las mujeres 	

<p>Producto 2: Conformación de un equipo de referentes provinciales del Consejo Nacional de las Mujeres, designados en articulación con los gobiernos provinciales y los centros de referencia</p>	<p>2012 - 2013</p> <ul style="list-style-type: none"> Equipo de referentes provinciales del Consejo Nacional de las Mujeres 	<p>7. Asistir técnicamente los procesos de formación y capacitación en el marco de las estrategias internas del cnm y de las estrategias de otros actores de articulación territorial</p> <p>8. Acompañar internamente el desarrollo de investigaciones académicas de estudios especiales a requerimiento de distintas áreas del Consejo Nacional de las Mujeres.</p> <p>1. Articulación entre el Consejo Nacional de las Mujeres y las Áreas Mujer provinciales para la consecución de los objetivos de la ley 26.485 y su adhesión.</p> <p>2. Asesoramiento técnico directo para la ejecución de estrategias conjuntas entre el Estado Nacional y el Estado provincial</p> <p>3. Articulación directa interprovincial entre el Consejo Nacional de las Mujeres,, el Consejo Consultivo ad Honorem y el Consejo Federal</p> <p>4. Armado de estrategias locales de prevención, sensibilización, capacitación y difusión</p> <p>5. Acompañamiento local para la atención, derivación y seguimiento de casos.</p> <p>6. Organización de jornadas de intercambio y sensibilización.</p> <p>7. Fortalecimiento técnico e institucional a las áreas mujer provinciales y municipales.</p>	
---	--	---	--

Resultado 3: difusión nacional de la política pública de prevención, asistencia y erradicación de la violencia hacia las mujeres, a través de diferentes estrategias territoriales

21

PRODUCTO ESPERADO	METAS ANUALES DE LOS PRODUCTOS	ACTIVIDADES	INSUMOS
<p>Producto 1: estrategias de difusión de las acciones desarrolladas en el Consejo Nacional de las Mujeres diseñadas e implementadas</p>	<p>2012 - 2013</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas de difusión, reflexión y debate sobre los derechos de las mujeres en diferentes medios. • Página Web del Observatorio Nacional con links a los Observatorios provinciales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Favorecer intercambios en la comunicación de las tareas realizadas por todas las áreas del Consejo Nacional de las Mujeres, a través de diferentes medios, adecuando el mensaje al contexto de los diferentes destinatarios 2. Diseñar estrategias de comunicación de las medidas nacionales tendientes al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres a través de diferentes medios 3. Generar espacios de debate y reflexión en lo referente al trato de las mujeres en los medios de comunicación 4. Generar convenios marco para el armado de estrategias conjuntas entre el Consejo Nacional de las Mujeres y las instancias estatales de comunicación pública 5. Generación de espacios de capacitación y acompañamiento del diseño y generación de estrategias comunicacionales a nivel provincial y municipal 6. Actualización y mantenimiento de la página Web del observatorio nacional, con links a los observatorios provinciales 7. Integración y/o diseño de campañas de difusión, sensibilización y/o prevención en la temática impulsadas por organismos nacionales e internacionales. 8. Utilización de trece capítulos sobre la temática a través del canal encuentro como insumo para las actividades territoriales desarrolladas por el Consejo Nacional de las mujeres. 	

21

<p>Producto 2: materiales gráficos de acompañamiento de las diferentes estrategias del Consejo Nacional de las Mujeres producidos</p>	<p>2012-2013</p> <ul style="list-style-type: none">• Catálogos de materiales didácticos en género del Consejo nacional de las Mujeres	<p>9. Mantenimiento y actualización del sitio Web del Consejo Nacional de las Mujeres.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diseño e impresión de materiales gráficos de promoción y difusión de los derechos de las mujeres2. Diseño, impresión y difusión de materiales gráficos de la ley 26.485 y su reglamentación.3. Diseño e impresión de materiales gráficos de difusión del plan nacional de acción4. Diseño e impresión de los materiales de apoyo de las distintas actividades de las distintas áreas del Consejo nacional de las Mujeres5. Diseño y producción de materiales estructurales y de publicidad para la visibilización y difusión de las diferentes estrategias del Consejo Nacional de las Mujeres	
--	---	--	--

MATRIZ INSUMO – PRODUCTO

<p>Resultado I: Una política Nacional de Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres con basamento en la Ley N° 26.485, en el marco del Plan Nacional de Acción, consolidada.</p> <p>Producto 1. Articulación Interministerial e Interinstitucional a escala Nacional , realizada.</p> <p>Producto 2. Trabajo articulado entre le Estado Nacional y las distintas Áreas Mujer Provinciales y Municipales para la Prevención, Asistencia y Registro de la Violencia contra las Mujeres, realizado.</p> <p>Producto 3. Equipos Técnico responsables de la ejecución de estrategias relacionadas de forma directa e indirecta a los hogares de atención integral provinciales, fortalecidos.</p> <p>Producto 4. Protocolos Nacionales marco diseñados y validados en todo el territorio nacional para la atención y asistencia en los ámbitos de salud, justicia y seguridad.</p> <p>Producto 5. Observatorio nacional de violencia contra las mujeres articulado con el resto de la Direcciones, la Subsecretaría y las áreas mujer provinciales, en funcionamiento.</p>		<p>INSUMOS</p>				
<p>ACTIVIDADES</p>		<p>PRELIMINAR</p>		<p>PRESUEPUESTO - MONTO USD</p>		
<p>1. Articulación Interministerial e Interinstitucional a escala Nacional, realizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articulación institucional con Ministerios y organismos nacionales para la incorporación de la perspectiva de género de sus equipos técnicos nacionales y provinciales. • Articulación institucional con Ministerios y organismos nacionales para la incorporación de la perspectiva de género en las acciones territoriales, llevadas adelante en el marco de 		<p>Consultores Locales</p>	<p>71300</p>	<p>TOTAL</p> <p>635.735</p>	<p>2012</p> <p>390.000</p>	<p>2013</p> <p>245.735</p>
		<p>Apoyo administrativo</p>	<p>71400</p>	<p>234.970</p>	<p>149.700</p>	<p>85.270</p>
		<p>Equipo Informático</p>	<p>72800</p>	<p>120.000</p>	<p>110.000</p>	<p>10.000</p>

at

<p>la ejecución de sus programas a escala nacional.</p>					
<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento técnico a organismos del estado nacional, en el armado de estrategias de acción en respuesta a las responsabilidades directas que establecidas en la Ley 26.485, en el marco del Plan Nacional de Acción. • Articulación y coordinación con los Ministerios/Secretarías involucrados, de los objetivos estratégicos, los ejes prioritarios de acción, los programas y agentes responsables para la prevención y disminución de la violencia contra las mujeres. • Presentación del Plan Nacional de Acción. • Puesta en funcionamiento de la Mesa Interministerial en el Marco del Plan Nacional de Acción. 	Viajes	71600	185.400	110.000	75.400
<p>2. Trabajo articulado entre el Estado Nacional y las distintas Áreas Mujer provinciales y municipales para la Prevención, Asistencia y registro de la violencia contra las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento técnico para la creación de mesas provinciales de la no violencia contra las mujeres, en aquellas provincias donde aún no existen. • Acompañamiento técnico de las mesas provinciales de la no violencia contra las mujeres 	Gastos Varios	74500	118.000	72.000	46.000
	Gastos de Imprenta	74200	118.580	67.540	51.040
	Materiales de Oficina	72500	20.000	10.000	10.000
	Subcontratos	72100	235.000	135.000	100.000

2

<p>en aquellas provincias donde ya existen.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de estrategias conjuntas para la consolidación del proceso de sensibilización de la sociedad. • Elaboración de estrategias conjuntas para la consolidación del proceso de adhesión a la Ley 26.485 de los gobiernos provinciales. • Creación de una red nacional de asistencia telefónica para víctimas de violencia de género. 	74100	1.572		
<p>3. Equipos técnicos responsables de la ejecución de estrategias relacionadas de forma directa e indirecta a los hogares de atención integral provinciales, fortalecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover el armado de una red nacional de hogares de atención integral. • Diseño e implementación de estrategias de sensibilización, capacitación y formación de los equipos interdisciplinarios relacionados directa e indirectamente con los hogares de atención integral. • Diseño e implementación de estrategias de sensibilización, capacitación y formación del personal de las instituciones relacionadas directa e indirectamente con los hogares de atención integral. • Diseño e implementación de estrategias de sensibilización de la comunidad donde se instalen los hogares de atención integral. 	76100			1.572
<p>4. Protocolos nacionales marco, diseñados y validados en todo el territorio nacional para la atención y asistencia en los ámbitos de salud,</p>	75100	50.078	31.327	18.751



justicia y seguridad.	<ul style="list-style-type: none">• Profundizar el relevamiento, registro y clasificación de los protocolos ya existentes, tanto los provenientes del ámbito local como internacional y según la problemática específica que atiendan.• Consolidar el intercambio y la construcción conjunta de protocolos de actuación en situaciones de violencia contra las mujeres con los distintos organismos nacional, áreas provinciales y municipales y organizaciones de la sociedad civil.• Crear y aplicar estrategias de validación nacional de los protocolos marco de actuación para la asistencia de mujeres víctimas de violencia.• Acompañar el diseño y la validación de protocolos provinciales, en articulación con los gobiernos provinciales, a través de sus áreas pertinentes.• Construir herramientas de actuación para los hogares de protección integral, incluyendo un protocolo marco para su funcionamiento integral. <p>5. Observatorio nacional de violencia contra las mujeres articulado con el resto de las direcciones, la subsecretaría y las áreas mujer provinciales, en funcionamiento.</p> <ul style="list-style-type: none">• Generar debates públicos periódicos con la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales a fin de fomentar el intercambio de experiencias, identificando
------------------------------	---

2

<p>temas y problemas relevantes en la agenda pública.</p> <ul style="list-style-type: none">• Generar articulaciones tendientes a la obtención de los indicadores necesarios para el registro de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres con los ministerios y organismos nacionales.• Intercambiar datos e información y consensuar indicadores acerca de los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres con la comisión interinstitucional, para el registro, análisis y publicación de resultados.• Reformular y revalidar el registro único de casos en lo referido a la violencia física en el ámbito doméstico.	
<ul style="list-style-type: none">• Diseñar en forma conjunta con los actores involucrados, el resto de los tipos y modalidades de violencia según la Ley 26.485.• Construir herramientas de registro de atención, para el monitoreo y la evaluación de resultados.• Realización de estudios de violencia contra las mujeres transversalizados por temáticas específicas y en grupos vulnerables, en lo que respecta a DDHH, a través de convenios con universidades nacionales.• Desarrollo de investigaciones académicas de estudios especiales a requerimiento de distintas áreas del consejo nacional de las mujeres.	

2

<ul style="list-style-type: none">• Integración del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres al Consejo Consultivo Ad Honorem de la sociedad civil.• Acompañar técnicamente la conformación de Observatorios Provinciales.• Creación de un Consejo Consultivo del Observatorio Nacional integrado por Universidades Nacionales e Institutos de investigación para avanzar en la celebración de convenio con el fin de legitimar la producción de conocimiento a través de estudios e investigaciones.• Análisis de experiencias previas nacionales e internacionales sobre observatorios de violencia.• Convocatoria y selección de investigadores.• Relevamiento de necesidades de investigación e identificación de investigaciones con perspectiva de género.• Selección y publicación de materiales didácticos de género del Consejo Nacional de las Mujeres					1.719.335	1.075.567	643.768
COSTO TOTAL RESULTADO I							

Resultado II: Articulaciones territoriales con organismos gubernamentales y no gubernamentales fortalecidas para la organización, implementación y difusión de acciones tendientes a favorecer el acceso, goce y ejercicio de los derechos de las mujeres.

Producto 1. Estrategias de acompañamiento técnico tanto al interior del Consejo Nacional de las Mujeres como a las áreas mujer, organismos del Estado Nacional y Provincial y organizaciones de la sociedad civil trabajen en la promoción del acceso, goce y ejercicio de los derechos de las mujeres , realizadas

Producto 2. Conformación de un equipo de referentes provinciales de Consejo Nacional de las Mujeres, designados en articulación con los Gobiernos Provinciales y los Centros de Referencia

ACTIVIDADES	INSUMOS	PRESUEPUESTO - MONTO USD			
		SLP	TOTAL	2012	2013
1- Estrategias de acompañamiento técnico tanto al interior del Consejo Nacional de las Mujeres como a las áreas mujer, organismos del Estado Nacional y Provincial y organizaciones de la sociedad civil trabajen en la promoción del acceso, goce y ejercicio de los derechos de las mujeres, realizadas. <ul style="list-style-type: none"> • Acompañar las campañas de prevención de los distintos tipos y modalidades de violencias contra las mujeres, dirigida a diferentes actores, tales como organizaciones empresariales, sindicatos, agencias de publicidad y organismos públicos. • Promover el acompañamiento técnico tendiente a favorecer el desarrollo y articulación de la red Nacional de Observatorios provinciales. • Producción de informes anuales y de seguimiento sobre la situación de la mujer en la Argentina, que permitan orientar políticas públicas, sensibilizar a la sociedad y dar cuenta de los avances del país respecto de los 	Consultores Locales	71300	398.400	277.400	121.000
	Apoyo administrativo	71400	187.160	110.490	76.670
	Viajes	71600	184.300	106.500	77.800
	Gastos Varios	74500	221.240	130.000	91.240

2

compromisos internacionales asumidos.						
<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de materiales didácticos para el fortalecimiento de las estrategias de sensibilización, capacitación y formación tanto a lo interno del Consejo Nacional de las Mujeres como de los otros actores de articulación territorial. • Articulación interna para el acompañamiento técnico de las estrategias de acción ministeriales, y de otros organismos del Estado Nacional, en el armado de estrategias de acción en respuesta a las responsabilidades directas según la Ley 26.485 en el Marco del Plan Nacional de Acción. • Articulación interna para el acompañamiento técnico del armado y/o acompañamiento de las mesas provinciales de la no violencia contra las mujeres. • Asistir técnicamente los procesos de formación y capacitación en el marco de las estrategias internas del Consejo Nacional de las Mujeres y de las estrategias de otros actores de articulación territorial. • Acompañar internamente el desarrollo de investigaciones académicas de estudios especiales a requerimiento de distintas áreas del Consejo Nacional de las Mujeres. 	74200	117.680	66.640	51.040		
	Gastos de Imprenta					
	Materiales de Oficina	72500	23.194	13.194	10.000	
	Subcontratos	72100	118.300	64.300	54.000	
	Diferencia de Cambio	76100				
	Costo de apoyo	75100	37.508	23.055	14.453	
2- Conformación de un equipo de referentes provinciales de Consejo Nacional de las Mujeres, designados en articulación con los Gobiernos						

<p>Provinciales y los Centros de Referencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articulación entre el Consejo Nacional de las Mujeres y las Áreas Mujer Provinciales para la consecución de los objetivos de la ley 26.485 y su adhesión. • Asesoramiento técnico directo para la ejecución de estrategias conjuntas entre el Estado Nacional y los Gobiernos Provinciales. • Articulación directa interprovincial entre el Consejo Nacional de las Mujeres, el Consejo Consultivo Ad Honorem y el Consejo Federal • Armado de estrategias locales de prevención, sensibilización, capacitación y difusión. • Acompañamiento local para la atención, derivación y seguimiento de casos. • Organización de jornadas de intercambio y sensibilización. • Fortalecimiento técnico e institucional a las áreas mujer provinciales y municipales. 					<p>COSTO TOTAL DEL RESULTADO II</p>
					<p>1.287.782</p>
					<p>791.579</p>
					<p>496.203</p>

		PRESUEPUESTO - MONTO USD			
		SLP	TOTAL	2012	2013
INSUMOS					
	Consultores Locales	71300	208.400	120.000	88.400
	Apoyo administrativo	71400	155.500	85.200	70.300
	Equipo Informático	72800	40.000	30.000	10.000
	Viajes	71600	59.200	35.000	24.200
	Gastos Varios	74500	99.200	64.200	35.000
	Gastos de Imprenta	74200	143.900	78.900	65.000
ACTIVIDADES					
<p>1- Estrategias de difusión de las acciones desarrolladas en el Consejo Nacional de las Mujeres, diseñadas e implementadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Favorecer intercambios en la comunicación de las tareas realizadas por todas las áreas del Consejo Nacional de las Mujeres, a través de diferentes medios adecuando el mensaje al contexto de los diferentes destinatarios. Diseñar estrategias de comunicación de las medidas nacionales tendientes al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres a través de diferentes medios. Generar espacios de debate y reflexión en lo referente al trato de las mujeres en los medios de comunicación. Generar convenios marco en el armado de estrategias conjuntas entre el Consejo Nacional de las Mujeres y las instancias estatales de comunicación públicas. Generar espacios de capacitación y acompañamiento del diseño y generación de estrategias comunicacionales a nivel provincial y municipal. 					

Resultado III: DIFUSION NACIONAL DE LA POLITICA PUBLICA DE PREVENCIÓN, ASISTENCIA Y ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A TRAVES DE DIFERENTES ESTRATEGIAS TERRITORIALES

Producto 1. Estrategia de difusión de las acciones desarrolladas en el Consejo Nacional de las Mujeres, diseñadas e implementadas.

Producto 2. Material Gráfico de acompañamiento de las diferentes estrategias del Consejo Nacional de las Mujeres, producido

2

<ul style="list-style-type: none"> • Actualización y mantenimiento de la página Web del observatorio nacional, con links a los observatorios provinciales. • Integración y/o diseño de campañas de difusión, sensibilización y/o prevención en la temática impulsadas por organismos nacionales e internacionales. • Utilización de trece capítulos sobre la temática a través del canal encuentro como insumo para las actividades territoriales desarrolladas por el Consejo Nacional de las mujeres. • Mantenimiento y actualización del sitio Web del Consejo Nacional de las Mujeres. 	Materiales de Oficina	72500	20.000	10.000	10.000
<p>2- Material Gráfico de acompañamiento de las diferentes estrategias del Consejo Nacional de las Mujeres, producido.</p>	Costo de Auditoría	74100	3.587	2.015	1.572
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e impresión de materiales gráficos de difusión del Plan Nacional de Acción. 	Diferencia de Cambio	76100			
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño e impresión de los materiales de apoyo de las distintas actividades, de las áreas del Consejo Nacional de las Mujeres. 	Costo de apoyo	75100	21.833	12.699	9.134
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño y producción de materiales estructurales y de publicidad para la visibilización y difusión de las diferentes estrategias del Consejo Nacional de las Mujeres. 					
<p>COSTO TOTAL RESULTADO III</p>			751.620	438.014	313.606
<p>TOTAL PROYECTO</p>			3.758.737	2.305.160	1.453.577

MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

NUMERO DEL PROYECTO: ARG/09/016

Título: Acciones de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las ley 26.485.
Resultado 1: una política nacional de prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, con basamento en la ley n° 26485, en el marco del plan nacional de acción, consolidada

PRODUCTO CRÍTICO	METAS ANUALES DE LOS PRODUCTOS	INDICADORES CRÍTICOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD
Producto 1. Articulación interministerial e interinstitucional a escala nacional, realizada	2012: <ul style="list-style-type: none"> • Líneas de base para el Plan Nacional de acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, con los ministerios y otros organismos del Estado. • Mesa interministerial en el marco del Plan Nacional de acción 	Presentación de informes de avance sobre las articulaciones previstas.	Informes de actividades realizadas con los ministerios y otros organismos del Estado.	Semestral
	2013	Articulaciones interinstitucionales Espacios	Actas de reuniones Convenios de cooperación y	

91

	<ul style="list-style-type: none"> Plan Nacional de acción para la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, con los ministerios y otros organismos del Estado 	interministeriales constituidos y funcionamiento efectivo	asistencia técnica firmados	
<p>Producto 2: Trabajo articulado entre el Estado Nacional y las distintas Áreas Mujer provinciales y municipales para la prevención, asistencia y registro de la violencia hacia las mujeres realizado</p>	<p>2012</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistencia y acompañamiento técnico para el armado y/o consolidación de las mesas provinciales de la no violencia. Realización de encuentros provinciales para promover la adhesión a la ley <p>2013</p> <ul style="list-style-type: none"> Puesta en funcionamiento 	Intercambios con las áreas mujer provinciales y municipales	<p>Registro de encuentros</p> <p>Informes de las jornadas de difusión de la ley en las provincias</p> <p>Red en funcionamiento</p>	Cuatrimestral

<p>Producto 3: Fortalecimiento técnico de los equipos responsables de la ejecución de estrategias relacionadas de forma directa e indirecta a los Hogares de Protección Integral provinciales</p>	<p>de la red nacional de asistencia telefónica para víctimas de violencia de género</p>	<p>Diseño, armado y ejecución de actividades de sensibilización, capacitación y formación</p>	<p>Registro de los encuentros</p>	<p>Semestral</p>
<p>2012</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuesta de estrategias de sensibilización, capacitación y formación de los equipos interdisciplinarios, de los efectores de la red y de la comunidad en general. <p>2013</p> <ul style="list-style-type: none"> Armado de la red nacional de Hogares de Protección Integral 	<p>Trabajo articulado entre los Hogares de Protección Integral</p>	<p>Registro de actividades</p>	<p>Semestral</p>	
<p>Producto 4: Protocolos nacionales marco diseñados y validados en todo el</p>	<p>2012</p> <ul style="list-style-type: none"> Protocolo de actuación de Hogares de protección integral, diseñado y 	<p>Protocolo de actuación de Hogares de protección integral.</p>	<p>Documento</p>	<p>Semestral</p>

<p>territorio nacional para la atención y los ámbitos de salud, justicia y seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> validado. Protocolos nacionales marco para la atención y asistencia en el ámbito de salud, justicia y seguridad, diseñados y validados <p>2013</p> <ul style="list-style-type: none"> Protocolos provinciales marco de atención y asistencia en el ámbito de salud, justicia y seguridad, diseñados y validados 	<p>Protocolos nacionales marco para la atención y asistencia en el ámbito de salud, justicia y seguridad.</p> <p>Protocolos provinciales marco de atención y asistencia en el ámbito de salud, justicia y seguridad</p>	<p>Documentos</p> <p>Documentos</p>	
<p>Producto 5: Observatorio Nacional articulado con el resto de las direcciones, la Subsecretaría y las Áreas Mujer</p>	<p>2012</p> <ul style="list-style-type: none"> Reformular indicadores según tipos y modalidades de violencia contra las mujeres con organismos 	<p>Instrumento de medición de tipos y modalidades de violencia de género</p>	<p>Documento de medición</p>	<p>Semestral</p>

<p>provincial, en funcionamiento</p>	<p>gubernamentales y no gubernamentales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Investigaciones y estudios sobre temáticas específicas <p>2013</p> <ul style="list-style-type: none"> Puesta en funcionamiento de una red de Observatorios provinciales integrado con el Observatorio Nacional. Consejo Consultivo del Observatorio integrado por Universidades Nacionales e Institutos de Investigación 	<p>Desarrollo de trabajos de investigaciones</p> <p>Trabajo articulado con los Observatorios provinciales</p> <p>Articulaciones interinstitucionales</p>	<p>Informe y publicación de resultados</p> <p>Registro de actividades</p> <p>Convenios de cooperación y asistencia técnica</p>	
--------------------------------------	---	--	--	--

Resultado 2: Articulaciones territoriales gubernamentales y no gubernamentales, fortalecidas para la organización, implementación y difusión de acciones tendientes a favorecer el acceso, goce y ejercicio de los derechos de las mujeres.

PRODUCTO CRÍTICO	METAS ANUALES DE LOS PRODUCTOS	INDICADORES CRÍTICOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD
<p>Producto 1: Estrategias de acompañamiento técnico tanto al interior del Consejo Nacional de las Mujeres, como de las Área Mujer, organismo del Estado Nacional y provincial y organizaciones de la sociedad civil que trabajen en la promoción del acceso, goce y ejercicio de los derechos de las mujeres, realizadas.</p>	<p>2012</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas de prevención de la violencia contra las mujeres orientada a diferentes actores. • Elaboración de materiales de difusión en diferentes formatos y medios de comunicación dirigidos a diversos actores. <p>2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes anuales y de seguimiento sobre la situación de las mujeres a nivel nacional 	<p>Campañas sobre la temática</p> <p> Materiales de difusión diseñados en diferentes formatos.</p> <p> Relevamiento de datos a nivel nacional sobre la situación de las mujeres</p>	<p>Informe y publicación de resultados</p>	<p>Semestral</p>

Producto 2: Conformación de un equipo de referentes provinciales del Consejo Nacional de las Mujeres, designados en articulación con los gobiernos provinciales y los centros de referencia	2012 - 2013 <ul style="list-style-type: none"> Equipo de referentes provinciales del Consejo Nacional de las Mujeres 	Representantes del Consejo Nacional de las Mujeres, de los gobiernos provinciales y de los centros de referencia convocados	Actas de reunión Registro de asistentes	Semestral
---	---	---	--	-----------

Resultado 3: difusión nacional de la política pública de prevención, asistencia y erradicación de la Violencia hacia las mujeres, a través de diferentes estrategias territoriales

PRODUCTO CRÍTICO	METAS ANUALES DE LOS PRODUCTOS	INDICADORES CRÍTICOS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PERIODICIDAD
Producto 1: Estrategias de difusión de las acciones desarrolladas en el Consejo Nacional de las Mujeres diseñadas e implementadas	2012 - 2013 <ul style="list-style-type: none"> Programas de difusión, reflexión y debate sobre los derechos de las mujeres en diferentes medios. Página Web del 	Producción y difusión de programas, en diferentes formatos, sobre la temática. Sitio Web diseñado	Programa en diferentes medios de comunicación Sitio Web en línea	Semestral

8-1)

	Observatorio Nacional con links a los Observatorios provinciales			
Producto 2: Materiales gráficos de acompañamiento de las diferentes estrategias del Consejo Nacional de las Mujeres producidos	2012-2013 <ul style="list-style-type: none">• Catálogos de materiales didácticos sobre género del Consejo nacional de las Mujeres	Materiales didácticos sobre género diseñado e impreso del Consejo Nacional de las Mujeres	Catálogos de materiales didácticos actualizados	

et.

Cronograma de Actividades PREVISTA 2012- 2013

TITULO: Acciones de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

RESULTADO 1: Una política nacional de prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, con basamento en la Ley N° 26,485, en el marco del Plan Nacional de acción. Consolidada

		2012												2013												
		2011	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
1.1.1	Construir articulaciones institucionales con ministerios y organismos nacionales para la incorporación de la perspectiva de género de sus equipos técnicos nacionales y provinciales																									

Producto 1. Articulación interministerial e interinstitucional a escala nacional. Realizada

1.1.2	Construir articulaciones institucionales con ministerios y organismos nacionales para la incorporación de la perspectiva de género en sus acciones territoriales en el marco de la ejecución de sus programas a escala nacional	
1.1.3	Acompañar técnicamente las estrategias de acción ministerial y de otros organismos del estado nacional, en el armado de estrategias de acción en respuesta a sus responsabilidades directas según la ley 26.485 en el marco del plan nacional de acción	
1.1.4	Puesta en funcionamiento de la mesa interministerial en el marco del Plan Nacional de acción	

2-1

1.1.5	Articulación y coordinación con los Ministerios/Secretarías involucrados, de los objetivos estratégicos, los ejes prioritarios de acción, los programas y los agentes responsables para la prevención y disminución de la violencia contra las mujeres.																							
1.1.6	Presentación del Plan Nacional de Acción																							

21

1.2.4.	Creación de estrategias conjuntas para la consolidación del proceso de adhesión de los gobiernos provinciales a la ley 26.485										
1.2.5.	Creación de una red nacional de asistencia telefónica para víctimas de violencia de género										

Producto 3: Fortalecimiento técnico de los equipos responsables de la ejecución de estrategias relacionadas de forma directa e indirecta a los Hogares de atención integral provinciales.																									
		2011					2012					2013													
1.3.1.	Promover el armado de una red nacional de Hogares de atención integral	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

1.3.2.	Diseño e implementación de estrategias de sensibilización, capacitación y formación de los equipos interdisciplinarios relacionados directa e indirectamente con los hogares de atención integral	
1.3.3	Diseño e implementación de estrategias de sensibilización, capacitación y formación del personal de las instituciones relacionadas directa e indirectamente con los Hogares de atención integral	

1.3.4.	Diseño e implementación de estrategias de sensibilización de las sociedades donde se instalen los Hogares de atención integral																				
--------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Producto 4: Protocolos nacionales marco diseñados y validados en todo el territorio nacional para la atención y asistencia en los ámbitos de salud, justicia y seguridad

	Actividades	2011												2012												2013			
1.4.1.	Profundizar el relevamiento, registro y clasificación de los protocolos ya existentes, tanto los provenientes de ámbito local como del internacional, y según la problemática específica a la que atienden.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24				

at,

1.4.2.	Consolidar el intercambio y la construcción conjunta de protocolos de actuación en situaciones de violencia contra las mujeres, con distintos organismos nacionales, áreas provinciales y municipales, y organizaciones de la sociedad civil	
1.4.3	Crear y aplicar estrategias de validación nacional de los protocolos marco de actuación para la asistencia de mujeres víctimas de violencia	
1.4.4.	Acompañar el diseño y validación de protocolos provinciales, en articulación con los gobiernos provinciales, a través de sus áreas pertinentes.	

21

1.5.2.	Generar articulaciones tendientes a la obtención de los indicadores necesarios para el registro de los tipos y modalidades de violencia hacia las mujeres con los ministerios y organismos nacionales	
1.5.3	Intercambiar datos e información y consensuar indicadores acerca de los distintos tipos y modalidades de violencia hacia las mujeres con la comisión interinstitucional (integrada por representantes de los ministerios de Seguridad, Salud, Trabajo, Educación, Defensa y Justicia y DDHH) para registro, análisis y publicación de resultados.	

1.5.4.	Reformular y revalidar el registro único de casos, en lo correspondiente a violencia física en el ámbito doméstico											
1.5.5.	Diseñar en forma conjunta con los actores involucrados, el resto de los tipos y modalidades de violencia según la ley 26.485											
1.5.6.	Construir herramientas de registro de atención, para el monitoreo y la evaluación de resultados											

2

1.5.7.	Realización de estudios de violencia contra las mujeres transversalizados por temáticas específicas y en grupos vulnerables en lo que respecta a DDHH, a través de convenios con universidades nacionales.										
1.5.8.	Desarrollo de investigaciones académicas de estudios especiales a requerimiento de distintas áreas del Consejo Nacional de las Mujeres										
1.5.9.	Integración del Observatorio al Consejo Consultivo de la sociedad civil.										
1.5.10.	Acompañar técnicamente la conformación de observatorios provinciales										

8-1

1.5.11.	Creación de un Consejo Consultivo del Observatorio integrado por universidades nacionales e institutos de investigación para avanzar en la celebración de convenios, con el fin de legitimar la producción de conocimiento a través de estudios e investigaciones.	
1.5.12.	Análisis de experiencias previas nacionales e internacionales sobre observatorios de violencia.	
1.5.13.	Convocatoria y selección de investigadores.	

et

1.5.14.	Relevamiento de necesidades de investigación e identificación de investigaciones con perspectiva de género.	
1.5.15.	Selección y publicación de materiales didácticos de género del Consejo Nacional de las Mujeres.	

Resultado 2: Articulaciones territoriales gubernamentales y no gubernamentales, fortalecidas para la organización, implementación y difusión de acciones tendientes a favorecer el acceso, goce y ejercicio de los derechos de las mujeres.

Producto 1. Estrategias de acompañamiento técnico tanto a lo interno del Consejo Nacional de las Mujeres, como de las Área Mujer, organismo de estado nacional y provincial y organizaciones de la sociedad civil que trabajen las temáticas de mujer, realizadas

		2011												2012												2013											
Actividades		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24												
2.1..1.	Acompañar las campañas de prevención de distintos tipos y modalidades de violencia contra las mujeres dirigida a diferentes actores, tales como organizaciones empresariales, sindicatos, agencias de publicidad y organismos públicos																																				
2.1..2.	Promover el acompañamiento técnico tendiente a favorecer el desarrollo y articulación de la red nacional de Observatorios provinciales																																				

2

2.1..3	Producción de informes anuales y de seguimiento sobre la situación de la mujer en la argentina que permitan orientar políticas públicas, sensibilizar a la sociedad y dar cuenta de los avances del país respecto de los compromisos internacionales asumidos	
2.1.4.	Creación de materiales didácticos para el fortalecimiento de las estrategias de sensibilización, capacitación y formación tanto a lo interno del Consejo nacional de las Mujeres, como de otros actores de articulación territorial	

2

2.1.5.	Articulación interna para el acompañamiento técnico de las estrategias de acción ministerial y de otros organismos del estado nacional, en el armado de estrategias de acción en respuesta a sus responsabilidades directas según la ley 26.485 en el marco del Plan Nacional de acción					
2.1.6.	Articulación interna para el acompañamiento técnico del armado y/ o acompañamiento de las mesas provinciales de la no violencia hacia las mujeres					

87

2.1.7.	Asistir técnicamente los procesos de formación y capacitación en el marco de las estrategias internas del Consejo Nacional de las Mujeres y de las estrategias de otros actores de articulación territorial	
2.1.8.	Acompañar internamente el desarrollo de investigaciones académicas de estudios especiales a requerimiento de distintas áreas del Consejo Nacional de las Mujeres	

21

Producto 2. Conformación de un equipo de referentes provinciales del Consejo Nacional de las Mujeres designados en articulación con los gobiernos provinciales y los Centros de Referencia																									
Actividades		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
2.2..1.	Articulación entre el Consejo Nacional de las Mujeres y las Áreas Mujer provinciales para la consecución de los objetivos de la ley 26.485 y su adhesión.																								
2.2..2.	Asesoramiento técnico directo para la ejecución de estrategias conjuntas entre el Estado Nacional y el Estado Provincial.																								
2.2..3	Articulación directa interprovincial entre el Consejo Nacional de las Mujeres, el Consejo Consultivo ad Honorem y el Consejo Federal																								

st

2.2.4.	Amado de estrategias locales de prevención, sensibilización, capacitación y difusión										
2.2.5.	Acompañamiento local para la atención, derivación y seguimiento de casos										
2.2.6.	Organización de jornadas de intercambio y sensibilización.										
2.2.7.	Fortalecimiento técnico e institucional a las áreas mujer provinciales y municipales.										

RESULTADO 3: Difusión nacional de la Política Pública de prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres, a través de diferentes estrategias territoriales.

Producto 1. Estrategias de difusión de las acciones desarrolladas en el Consejo Nacional de las Mujeres diseñadas e implementadas

	2011												2012												2013																									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
3.1.1. Favorecer intercambios en la comunicación de las tareas realizadas por todas las áreas del Consejo Nacional de las Mujeres, a través de diferentes medios, adecuando el mensaje al contexto de los diferentes destinatarios																																																		
3.1.2. Diseñar estrategias de comunicación de las medidas nacionales tendientes al ejercicio pleno de los derechos de las mujeres a través de diferentes medios																																																		

21

3.1.3	Generar espacios de debate y reflexión en lo referente al trato de las mujeres en los medios de comunicación																																																												
3.1.4.	Generar convenios marco para el armado de estrategias conjuntas entre el Consejo Nacional de las Mujeres y las instancias estatales de comunicación pública																																																												
3.1.5.	Generación de espacios de capacitación y acompañamiento del diseño y generación de estrategias comunicacionales a nivel provincial y municipal																																																												

at

3.1.6.	Actualización y mantenimiento de la página Web del observatorio nacional, con links a los observatorios provinciales	
3.1.7.	Integración y/o diseño de campañas de difusión, sensibilización o prevención en la temática impulsadas por organismos nacionales e internacionales.	
3.1.8.	Utilización de trece capítulos sobre la temática a través del canal encuentro como insumo para las actividades territoriales desarrolladas por el Consejo Nacional de las Mujeres.	

01

3.2.4	Diseño e impresión de los materiales de apoyo de las distintas actividades de las áreas del Consejo Nacional de las Mujeres	
3.2.5	Diseño y producción de materiales estructurales y de publicidad para la visibilización y difusión de las diferentes estrategias del Consejo nacional de las Mujeres	

ANEXO 1
PRESUPUESTO DEL PROYECTO
(En U\$S)

Proyecto: Acciones de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres- Ley 26.485
 Agencia de Ejecución: GOB - GOBIERNO
 Agencia de Implementación: GOB - GOBIERNO

Sublínea	Descripción	Presupuesto											
		Total		2009		2010		2011		2012		2013	
		M/H	Monto	M/H	Monto	M/H	Monto	M/H	Monto	M/H	Monto	M/H	Monto
71000	GASTOS DE PERSONAL												
71200	CONSULTORES INTERNACIONALES												
71300	CONSULTORES LOCALES		2.047.240,00		18.012,00		321.693,00		465.000,00		787.400,00		455.135,00
71400	APOYO ADMINISTRATIVO		777.397,00		0,00		42.856,00		156.911,00		345.390,00		232.240,00
71600	VIAJES		524.713,00		0,00		48.719,00		47.094,00		251.500,00		177.400,00
	TOTAL COMPONENTE		3.349.350,00		18.012,00		413.268,00		669.005,00		1.384.290,00		864.775,00
72000	GASTOS DE OPERACIONES GENERALES												
72100	SUBCONTRATOS		481.771,00		0,00		78.125,00		50.346,00		199.300,00		154.000,00
72200	EQUIPO Y MUEBLES												

72300	BIENES Y MATERIALES									
72500	MATERIALES DE OFICINA	73.286,00	0,00	5.695,00	4.397,00				33.194,00	30.000,00
72800	EQUIPO INFORMATICO HARDWARE	172.982,00	0,00	12.982,00	0,00				140.000,00	20.000,00
	TOTAL COMPONENTE	728.039,00	0,00	96.802,00	54.743,00				372.494,00	204.000,00
73000	OTROS GASTOS									
73400	ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS									
	TOTAL COMPONENTE									
74000	GASTOS OPERATIVOS MISCELANEOS									
74100	SERVICIOS PROFESIONALES (auditoria)	5.159,00	0,00	0,00	0,00				2.015,00	3.144,00
74200	GASTOS DE IMPRESIÓN	766.537,00	2.731,00	33.047,00	350.599,00				213.080,00	167.080,00
74500	GASTOS VARIOS	545.744,00	2.375,00	22.978,00	81.951,00				266.200,00	172.240,00
	TOTAL COMPONENTE	1.317.440,00	5.106,00	56.025,00	432.550,00				481.295,00	342.464,00
75000	COSTOS DE APOYO									
75100	GMS	161.883,00	694,00	16.983,00	34.787,00				67.081,00	42.338,00
	TOTAL COMPONENTE	161.883,00	694,00	16.983,00	34.787,00				67.081,00	42.338,00

76000 MONEDA EXTRANJERA											
76100	DIFERENCIA DE CAMBIO		6.161,00	-219,00	3.099,00	3.281,00			0,00		0,00
TOTAL COMPONENTE			6.161,00	-219,00	3.099,00	3.281,00			0,00		0,00
PRESUPUESTO TOTAL			5.562.873,00	23.593,00	586.177,00	1.194.366,00			2.305.160,00		1.453.577,00



ANEXO 2
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Calendario de Pagos

Agencia de Ejecución: Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Proyecto Número y Título: ARG/09/016 - Acciones de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres Ley 26,485.

Moneda: Dólares de EE.UU.

Sublínea	Donante	Año	Fecha	Calendario	Valor Presupuestado	Saldo
101.01		2009	14/10/2009	494.791		
			09/12/2009	251.852		
			Subtotal	746.643		23.593
		2010	13/01/2010	529.100		

		Subtotal		529.100		586.177
2011		13/09/2011		124.899		
		24/10/2011		145.486		
		21/11/2011		135.071		
		Subtotal		405.456		1.194.366
2012		13/01/2012		284.360		
		31/03/2012		357.143		
		16/05/2012		467.290		
		30/06/2012		581.395		
		22/08/2012		158.013		
		01/10/2012		579.896		
		Subtotal		2.428.097		2.305.160
2013		26/02/2013		435.000		
		09/04/2013		500.000		
		30/06/2013		275.000		
		30/08/2013		243.577		
		Subtotal		1.453.577		1.453.577
		Total		5.562.873		5.562.873